

Dom.



DECRETO N° 351

CASTRO, 14 de Junio del 2018.-

VISTOS: : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: LIMPIEZA DE FOSAS ALEX PINTO OYARZUN E.I.R.L, RUT N°76.816.447-9, la suma de \$452.200.-impuesto incluido, por retiro transporte y disposición final 8.5 m3 grasa de alcantarillado feria José Sandoval Gómez , Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8 , compra inferior a 10 UTM".- UTM \$46.692.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.007, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

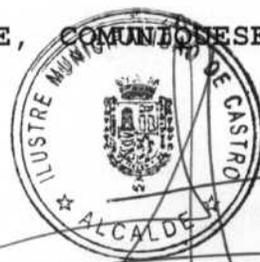


DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

Cdr/Dmv/AVH

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDE (S)